

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4083 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 20/1/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000605/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000665, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Boston Gestión Asociación, S.L.", domiciliado en calle Navarra, 118 Bloque C, 3.º C, de Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B12398863.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Concursal a don José María Elola Elizalde, con domicilio en calle Herrero, n.º 20, de Castellón 12002, y dirección electrónica concursos@abogaconcursos.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 26 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004054-1